

SALTA, 06 de Julio de 2020

**RESOLUCIÓN N° 26
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
EXPEDIENTES Nros. 289-163771/20 y 289-160210/20****VISTO** lo solicitado en el expediente de referencia; y**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la aprobación de los protocolos sanitarios para el funcionamiento interno de la Orquesta Sinfónica de Salta, el Ballet Folklórico "Martín Miguel de Güemes" y el Ballet de la Provincia de Salta, dependientes del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta;

Que por Ley N° 7.072, se crea el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, como organismo descentralizado y autárquico en la jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, con personería jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado;

Que por Resoluciones Nros. 35/2020 y 37/2020 del Comité Operativo de Emergencia de la provincia (COE), se dispone la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio aprobado por DNU N° 520/2020 y prorrogado por DNU N° 576/2020 del Poder Ejecutivo de la Nación;

Que por Resolución N° 26/2020 del COE se exceptuó a los artistas y asistentes de la industria o actividad audiovisual y las artes escénicas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en el ámbito de la provincia de Salta, y al solo efecto de asistir a los espacios o lugares de producción y ensayo y que no implique concurrencia de público;

Que por Resolución N° 27/2020 se dispuso desde el 12/05/2020, la presencia y asistencia al lugar de trabajo a todos los agentes dependientes de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos del Poder Ejecutivo y Sociedades del Estado;

Que se cuenta con dictamen legal de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Que corresponde dictar la presente Resolución conforme los Decretos Nros. 520/2020 y 576/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto Provincial y las Resoluciones del Comité Operativo de la Provincia;

Por ello;

**EL CONSEJO DE DIRECCIÓN
DEL INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA****RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR los protocolos sanitarios para el funcionamiento interno de la Orquesta Sinfónica de Salta, el Ballet Folklórico "Martín Miguel de Güemes" y el Ballet de la Provincia de Salta dependientes del Instituto de Música y Danza, conforme a la Ley N° 7.072, los Decretos Nros. 520/2020 y 576/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto Provincial N° 250/2020 y las Resoluciones del Comité Operativo de la Provincia que como adjunto forman parte de la presente.

Artículo 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sansone

